



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2021

VISTO: El Expediente S01:0002486/2021 –Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio Específico –Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social entre la Universidad Nacional de Misiones y el Vivero VYO S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la generación de un ámbito de colaboración mutua, entre las partes con la finalidad de cooperar en el desarrollo del proyecto PDS (Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social), utilización de fertilizantes orgánicos para la producción masiva de plantas de Ilex Paraguariensis en un vivero tecnificado.

QUE, a fs. 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 425/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 047/21 obrante a fojas 12, sugiriendo: *"Aprobar el Convenio Convenio Específico suscripto entre la empresa Vivero VYO S.R.L. – Fertilizantes Orgánicos y la UNaM, conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 425/21, obrante a fs. 11 del expediente referenciado"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/21, efectuada el día 20 de Diciembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico –Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social, suscripto el día 25 de Noviembre de 2021, entre el Vivero VYO S.R.L. y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 149-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones